



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



DIVISIÓN DE  
COORDINACIÓN,  
EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO CIENTÍFICO  
Y TÉCNICO

SUBDIVISIÓN DE  
PROGRAMAS TEMÁTICOS  
CIENTÍFICO-TÉCNICOS

## Actividad nacional 10. Seminario: La gestión de servicios públicos en la legislación contractual y local.

**Información:** El seminario se desarrollará en dos fases, una fase presencial tendrá lugar el día 19 de octubre de 2018 en el Aulario de la Fundación CIGOB, (C/ San José Baja 35) , y una segunda en modalidad online, del 22 al 28 de octubre que tendrá lugar en el campus virtual del CIGOB. Las sesiones presenciales son grabadas y subidas al campus virtual una vez finalizado el Seminario, de forma que podrá realizarse íntegramente online.

**Lugar de celebración:** Aulario de la Fundación CIGOB, C/ San José Baja 35, campus virtual del CIGOB

**Coordinación:** Susana E. Castillo Ramos Bossini

**Organiza:** Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales (CIGOB) y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Granada (COSITAL Granada).

**Matriculación:** 100 €. (Beca del 50% para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional colegiados en COSITAL)  
Más información: [formación@cigob.net](mailto:formación@cigob.net)

### SEMINARIO

### LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL Y LOCAL

FASE PRESENCIAL – 19 DE OCTUBRE

FASE ON LINE – DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE

#### ORGANIZA





## Actividad nacional 10. Seminario: La gestión de servicios públicos en la legislación contractual y local (continuación).

### PROGRAMA

#### **PRESENTACIÓN**

El Seminario abordará una cuestión de máxima actualidad como es la entrada en vigor y la incorporación en España de las nuevas Directivas de la Unión Europea sobre contratación pública (2014/23/UE, 2014/24/UE, 2014/25/UE, de 26 de febrero de 2014) y la posterior aprobación de la Ley de contratos del Sector Público y el consiguiente impacto en las formas de gestión de los servicios públicos.

En cuanto a las novedades específicas más importantes, debemos destacar la inexistencia de clasificación para los contratos de servicios, la desaparición del contrato de gestión de servicios públicos, las precisiones en relación con los medios propios, que a diferencia en lo previsto en la directiva, deben ser íntegramente públicos y sin participación privada.

Es de destacar especialmente la nueva regulación del contrato de concesión, que incluye la concesión de servicios en sustitución del suprimido contrato de gestión de servicios públicos así como otros servicios que no tengan la condición de públicos, con una nueva definición del riesgo operacional que se transmite al concesionario, de modo que cuando el riesgo operacional lo asuma la Administración, estaremos ante un contrato de servicios.

Asimismo, es preciso llamar la atención sobre la supresión del contrato de colaboración público privada, sin perjuicio de que subsista la sociedad de economía mixta y un anueva regulación del llamado "medio propio" de la Administración, encomiendas de gestión o aplicación práctica de la técnica denominada "in house", que pasa ahora a llamarse "encargos a medios propios" que son otras novedades que deben ser analizadas.

#### **FASE PRESENCIAL: 19 DE OCTUBRE DE 2018**

##### **9.30 – Presentación**

**10.00 – 11.00 Conferencia: «Gestión de Servicios Públicos en la nueva Ley de Contratos del Sector Público»**  
Juan Francisco Mestre Delgado. *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia*

##### **11.00 – 11.30 Receso**

##### **11.30 – 13.00 Mesa Redonda: "Otras modalidades de prestación de servicios"**

##### Intervienen:

**Las sociedades de economía mixta**, Jorge Palomino, *Director Jurídico de Hidralia S.A.*  
**Los contratos de servicios**, Antonio Luis Fernández Mallol, *Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía*

**Los contratos públicos de servicios a las personas,**

#### **FASE ONLINE (CAMPUS VIRTUAL DEL CIGOB): DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE**

Videokonferencias de la sesión presencial.

Documentación complementaria de los contenidos de la sesión presencial y apertura de foro de debate para complementar el aprovechamiento formativo.